

8.392

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Autorízase a la Función Ejecutiva para que a través de la Secretaría del Agua, efectúe el estudio de factibilidad técnica, proyecto de obra y ejecución de una (1) perforación para extracción de agua potable en Malligasta, Distrito Malligasta, departamento Chilecito.-

ARTÍCULO 2º.- Los recursos que demande la ejecución de la obra, serán tomados de Rentas Generales.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 123º, Período Legislativo, a dos días del mes de octubre del año dos mil ocho. Proyecto presentado por el diputado **JULIO CÉSAR PEDROZA.-**

L E Y Nº 8.392.-

FIRMADO:

**ROBERTO MIGUEL MEYER – VICEPRESIDENTE 2º - CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAÚL EDUARDO ROMERO – SECRETARIO LEGISLATIVO